Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA - DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LOS SEÑORES BOSE HAZINS ABRAMOVICH Y SEÑORA AURORA GOMEZ DEBIDO POR LOS SEÑORES SAMUEL HAZINS ORHOV Y SAULFELMAN ERLICHMAN.- - - - --

CUANTIA: INDETERMINADA .- - - - - --

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día Martes- veintinueve de A B R I L de mil novecientos ochenta- y seis ; ante mí , Abogada SARA CALDERON REGATTO , - NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón , comparecen - en la celebración de la presente escritura las si- guientes personas : por una parte los señores SAMUEL HAZINS ORHOV , quien declara ser de estado civil ca- sado , Ejecutivo, con cédula de ciudadanía número ce- ro nueve-cero dos ocho siete cuatro nueve ocho uno, por sus propios derechos ; SAUL FELMAN ERLICHMAN , - quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero - civil, con cédula de ciudadanía número uno siete cero sie- te uno cero cinco uno cinco- nueve, por sus propios- derechos ; y , por otra parte los señores JOSE HAR ZINS ABRAMOVICH , quien declara ser de estado civil divorciado, Industrial, con cédula de ciudadanía núme-

ro cero nueve cero cinco cero nueve uno cero tres nueve, por sus propios derechos; y, AURORA GOMEZ DE RIOS , - quien declara ser de estado civil casada, dedicada al hogar, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres nueve dos seis dos uno, por sus- propios derechos .- Todos los comparecientes declaran ser que son ecuatorianos, a excepción del señor SAUL FELMAN- ERLICHMAN que es de nacionalidad Peruana, mayores de - edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fé .- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia- y entera libertad , para que sea elevada a es - critura pública me presentaron la minuta que es- del tenor literal siguiente : M I N U T A : " S E- Ñ O R N O T A R I O : Sírvase autorizar en el re- gistro de escrituras públicas a su cargo, una de transferencia de participaciones sociales de la - compañía PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA , al tenor de- las siguientes claúsulas : P R I M E R A .- I N T E R V I N I E N T E S .- Intervienen en la ce- lebración de la presente escritura , por una parte los señores SAMUEL HAZINS ORHOV y SAUL FELMAN - ERLICHMAN , ambos por sus propios derechos ; y , por otra el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH y la señora AURORA GOMEZ DE RIOS , ambos por sus propios derechos .- C L A U S U L A S E G U N D A .- A N - T E C E D E N T E S .- a) PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA,

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y convalidada mediante escritura otorgada el veintiocho de noviembre del mismo año, ambas ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón, doctora Norma Plaza de García, e inscritas en el registro mercantil el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de Dos millones quinientos mil sucres, dividido en doscientos cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas de la siguiente manera: a) El señor Saúl Felman Erlichman, suscribió cien participaciones; b) El señor Moisés Gorbatín Saidman, suscribió cincuenta participaciones; y, c) El señor José Hazins Abramovich suscribió cien participaciones sociales.- b) Mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, el señor Moisés Gorbatín Saidman transfirió las cincuenta participaciones que poseía en el capital social de PRODICUM COMPAÑIA LIMITADA, de la siguiente manera: Uno.- A favor del señor José Hazins Abramovich veinticuatro participaciones de un valor nominal de Veinte mil sucres cada una.- Dos.- A favor del señor Saúl Felman Erlichman veinticinco participaciones

de un valor nominal de diez mil sucres cada una; y , Tres .- A favor del señor Samuel Hazins Orhov una participación del mismo valor nominal que las anteriores .- c) Como consecuencia de estas transferencias los actuales socios de PRODICUM COMPAÑIA LIMITADA , son : El señor José Hazins , propietario de ciento veinticuatro participaciones ; el señor Saúl Felman Erlichman , propietario de ciento veinticinco participaciones ; y , el señor Samuel Hazins propietario de una participación .- d) La Junta General de Socios de PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA , en sesión celebrada el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochente y seis , a la que asistió la totalidad del capital social , decidió por unanimidad autorizar al señor Samuel Hazins Orhov , para que transfiera la participación de diez mil sucres que posee en el capital social de la referida compañía , a favor del señor José Hazins Abramovich .- e) La misma Junta General decidió por unanimidad autorizar al señor Saúl Felman Erlichman , para que transfiera una participación de diez mil sucres que posee en el capital social de la referida compañía , a favor de la señora Aurora Gómez de Ríos .- C L A U S U L A T E R C E R A .- T R A N S F E R E N C I A S.- a) Con estos antecedentes , el señor Samuel Hazins Orhov , por sus propios derechos libre y voluntariamente transfiere a favor del señor José

Hazins Abramovich , la participación de diez mil su
cres que posee en el capital social de PRODICOM -
COMPAÑIA LIMITADA , sin reservarse ningún derecho pa
ra sí .- b) Por otra parte y con los mismos an-
tecedentes el señor Saúl Felman Erlichman , por sus
propios derechos , libre y voluntariamente transfie
re a favor de la señora Aurora Gómez de Ríos ,
una participación de diez mil sucres que posee en
el capital social de PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA , -
sin reservarse ningún derecho para sí .- C L A U S U
L A C U A R T A .- P R E C I O .- El precio estipu
lado por las partes para cada una de las transfe-
rencias a favor del señor José Hazins Abramovich-
y a favor de la señora Aurora Gómez de Ríos , es
de Diez mil sucres cada participación, valores que-
los cesionarios pagan en estos momentos a los ce-
dentes , en dinero efectivo, en billetes del Banco
Central del Ecuador , de curso legal y corriente ,
sin que los cedentes tengan derecho a reclamo pre
sente o posterior alguno , por este concepto .-
C L A U S U L A Q U I N T A .- A C E P T A C I O N.-
Los cesionarios aceptan en todas sus partes las -
presentes transferencias por ser en beneficio de sus
intereses , no teniendo reclamo alguno que hacer -
por ningún concepto .- C L A U S U L A S E X T A.-
NACIONALIDAD DE CEDENTES Y CESIONARIOS .- Se deja -
constancia que tanto los cedentes como los cesio-
narios son de nacionalidad ecuatoriana , a excepción

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

del señor Felman Erlichman , que es de nacionali
dad peruana .- Usted, señor Notario se servirá -
agregar las demás claúsulas que sean necesarias -
para el perfeccionamiento legal y plena validez -
de esta escritura, haciendo constar muy especial-
mente los siguientes documentos : a) Copia certi-
ficada de los nombramientos de Presidente y Ge -
rente de PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA , extendidos -
a favor de los señores José Hazins y señor Saúl
Felman Erlichman , en su orden respectivamente ;
b) Un certificado otorgado por los representantes
legales de la referida sociedad , mediante el cual
se establece de acuerdo al Artículo Ciento quin-
ce de la Ley de Compañías , que los cedentes ob
tuvieron el consentimiento unánime del capital so
cial para ceder sus participaciones a los cesio-
narios .- f i r m a d o) Julio Terán Ruíz .- A B O
G A D O .- Registro número dos mil ciento setenta
y cuatro " .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELE=
VADA A ESCRITURA PUBLICA .- S O N C O P I A S.-
Queda agregado al registro formando parte inte -
grante de esta escritura y para que se copien -
en todos y cada uno de los testimonios que de
ella se dieren : el certificado que está firmado
por los señores José Hazins y Saúl Felman Erlich
man, Presidente y Gerente de la Compañía PRODICOM COMPA
ÑIA LIMITADA .- L E I D A esta escritura de princi
pio a fín , por mí el Notario , en alta voz a

PRODICOM LTDA.

Bodega: Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5
Telf. 272834 P.O Box 11300 Guayaquil - Ecuador

Productos
Industriales
Comerciales

ABG. SARA CALDERON

C E R T I F I C A D O

Mediante el presente documento certificamos que el Sr. Samuel Hazins Orhov y el Sr. Saúl Felman Erlichman, obtuvieron de acuerdo al artículo 115 de la Ley de Compañías, el consentimiento unánime del capital social de nuestra representada, PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA, para ceder cada uno de ellos una participación de s/. 10.000 que cada uno posee en el capital social de PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA, a favor del Sr. José Hazins Abramovich, la primera, y a favor de la Sra. Aurora Gómez de Ríos, la segunda.

Dicho consentimiento fue obtenido en la sesión de junta general de socios de la referida compañía, celebrada en esta ciudad el día 25 de Abril de 1986.

Guayaquil, Abril 25 de 1986

p. PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA

José Hazins A.
PRESIDENTE

Saúl Felman Erlichman
GERENTE

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1.984.

ABG. SARA CALDERON NEGATTO - Notaria Vigesima Quinta - GUAYAQUIL - ECUADOR

Señor
José Hazins Abramovich
Ciudad.-

Muy señor mío:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía "PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada en esta ciudad el Veintisiete de Diciembre de 1.984, eligió a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma por el plazo de cinco años con las atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

La representación legal la ejerce el Presidente conjuntamente con el Gerente o el Consultor, y en caso de falta del Presidente, el Consultor lo reemplaza, como consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Tercero Doctora Norma Plaza de García el 19 de Octubre de 1.984; e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Diciembre de 1.984.

Atentamente

Saul Felman Erlichman,
GERENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado. Gquil, Diciembre 27/84

José Hazins Abramovich.

Queda inscrito este Nombramiento a foja 563, número 106 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 159 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

C E R -

T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil

ABG. SARA CALDERON REGATTO - GUAYAQUIL - ECUADOR - Notaría Vigesima Quinta

Guayaquil, Diciembre 27 de 1.984

Señor
Saul Felman Erlichman
Ciudad.-

Muy señor mío:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebráda en esta ciudad el Veintisiete de Diciembre de 1.984, eligió a usted para el cargo de GERENTE de la misma, por el plazo de cinco años con las atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.

La representación legal de la Compañía la ejercerá conjuntamente con el Presidente o el Consultor, tal como consta en los Estatutos de la Compañía otorgada por Escritura Pública el 19 de Octubre de 1.984, ante el Notario Décimo Tercero Abogada Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Diciembre de 1.984

De usted, atentamente.

José Hazins Abramovich
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Gquil, Diciembre 27/84

Saul Felman Erlichman

Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 562, número 105 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 158 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GYQUIL
Valor pagado por este trabajo:
S/. CUATROCIENTOS DOS sucres

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABG. SARA CALDERON REGATTO - Notaría Vigesima Quinta - GUAYAQUIL - ECUADOR

C E R T I-

FICO : Que esta copia es igual a su original .

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil

ABG. SARA CALDERON REGATTO - GUAYAQUIL-ECUADOR - Notaría Vigesima Quinta

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

los comparecientes , éstos la aprueban en todas sus partes , se afirman , ratifican y suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario. DOY FE .-

SAMUEL HAZINS ORHOV
C. C. # 0902874981
C. T. # 08530
Cert. Vot. 023-166

SAUL FELMAN ERLICHMAN
C. C. # 170710515-9
C. T. # 13080

JOSE HAZINS ABRAMOVICH
C. C. # 0905091039
C. T. # 08531
Cert. Vot. 023-165

AURORA GOMEZ DE RIOS
C. C. # 0901392621
C. T. # 19310
Cert. Vot. 026-187

SE OTORGO ANTE-
MI , en fé de ello confiero este S E G U N D O -

TESTIMONIO , en siete fojas útiles que sello y firma en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento .-

ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 39.730 y 39.756 del Registro - Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de Participaciones que contiene la copia que antecede, al margen de la matriz de fecha 19 de Octubre de 1.984.- Guayaquil, 23 de Octubre de 1.986.

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décima Tercera

RAZON: Para los efectos legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha he procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios de PRODICOM COMPAÑIA LIMITADA, la transferencia de una participación social de propiedad del señor Samuel Hazins Orhov a favor del señor José Hazins Abramovich y la de una participación del señor Saúl Felman Erlichman a favor de la señora Aurora Gómez de Ríos, que se contienen en el presente testimonio de la escritura respectiva, otorgada el día 29 de Abril de 1.986.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1.986.-

Saúl Felman Erlichman
GERENTE

José Hazins Abramovich
PRESIDENTE